

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORÍSASE ORDEN DE COMPRA 3649-71-SE20 COMO TRATO DIRECTO, NATURALEZA DE LA NEGOCIACIÓN: SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS (FIESTA DEL TRIGO VILLA LAS FLORES).-

4 0 2

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

QUILLECO, 20 DE FEBRERO 2020.-

VISTOS :

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; lo dispuesto en la letra n del artículo N° 10 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento la Ley N°18.695, considerando que el servicio tiene relación con el desarrollo e impulso y desarrollo a las Empresas de menor tamaño, las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- a) El Decreto Alcaldicio N° 2.861 de fecha 13 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- b) El Decreto N° 398 de fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba Programa y Contrato por prestación de servicio , (Apoyo a Organizaciones Comunitarias, Fiesta del Trigo Villa las Flores).-

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 0403 de fecha 19 de febrero de 2020, emitida por Don Bastian Ahumada Salamanca (Encargado de cultura y turismo), solicitando Servicio de Arriendo de baños químicos para Fiesta del Trigo en la Localidad de Villa las Flores realizar el 23 de Febrero de 2020.-

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-71-SE20, mediante la modalidad de Trato Directo, naturaleza de la negociación: contratación, **SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS (FIESTA DEL TRIGO, VILLA LAS FLORES)**, a la empresa **FOSAS BIO BIO LIMITADA RUT: 77.717.480-0, LOS ANGELES,** por un monto de **\$ 238.000- I.V.A. incluido.**
- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-2209-999 Arriendo y Otros, subprograma 06 del presupuesto Municipal.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

V°B°: BAS/ege.

DISTRIBUCION:

- C.c.Secret.Municipal.
- C.c.Adm.y Finanzas.
- Cc. Adquisiciones.

=====